

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-7872 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio colectivo del sector de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales y No Salariales para el año 2019.*

Código 39000395011982.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria, con fecha 8 de octubre de 2020, por el que se aprueban las tablas salariales y no salariales para el año 2019; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de octubre de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO DE LA FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL
CEMENTO DE CANTABRIA**

En Santander, a las 13:00 horas del día 8 de octubre de 2020, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria con la asistencia, por la representación empresarial, de D. GERVASIO PINTA RIOZ, D. MAXIMO SAINZ COBO, D^a. SONIA FERNANDEZ TARDIO, D. CARLOS SERANTES LASTRA y D. PABLO JAVIER OBREGÓN PERALES; y, por la representación sindical, de D. OSCAR ARROYO PARDO (CCOO), D. MARIANO PEREZ CONDE (CCOO), D. CARLOS MENESES VELARDE (UGT) y D. LUIS ALBERTO DIEZ SAÑUDO (UGT); y **ACUERDAN:**

En primer lugar, se aprueban las tablas salariales y no salariales del año 2019, que contienen un incremento del 1,5% sobre las tablas definitivas de 2018, conviniéndose, además, que la obligación de abono de los atrasos de convenio generados a partir del 1 de enero de 2019, y correspondientes pues a ese año 2019, vence el día 31 de diciembre de 2020, pudiendo, no obstante, las empresas del sector abonar tales atrasos con anterioridad a dicha fecha de forma voluntaria; todo ello, con independencia de que aquellos trabajadores que cesen antes de la fecha indicada deban ser liquidados en su totalidad con la inclusión de tales atrasos.

En segundo lugar, se faculta a D. Jonathan García Fernández para que presente los correspondientes ejemplares para su registro y demás efectos pertinentes en la Dirección General de Trabajo de Cantabria.

Y en prueba de conformidad, se levanta la reunión, previa lectura y firma de la presente acta en el lugar y fecha indicados.

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

TABLA DE RETRIBUCIÓN DIARIA
AÑO 2019 (1,5% sobre tablas de 2018)

GRUPOS	S. BASE 335 días	C. CONVENIO 217 días	VACACIONES 30 días	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
3 Encargado Capataz	39,64	10,40	1.490,58	1.288,58	1.288,58	19.603,94
4 Oficial 1º oficio	38,18	10,40	1.446,40	1.251,28	1.251,28	18.996,06
5 Oficial 2º oficio	37,38	10,40	1.441,92	1.247,15	1.247,15	18.715,32
6 Ayudante oficio	36,68	10,40	1.418,51	1.237,82	1.237,82	18.438,75
7 Peón especial.	35,89	10,40	1.424,58	1.230,86	1.230,86	18.166,25
8 Peón ordinario	35,17	10,40	1.419,36	1.219,84	1.219,84	17.897,79

TABLA DE RETRIBUCIÓN MENSUAL
AÑO 2019 (1,5% sobre tablas de 2018)

GRUPOS	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DIAS	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
0 Directivos	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración	Sin fija Remuneración
1 Titul. superior	1.598,32	204,73	1.803,03	1.510,98	1.510,98	24.658,54
2 Titul. Medio Jefe personal Jefe adm.	1.273,22	204,73	1.875,60	1.441,18	1.441,18	21.015,41
3 Oficial 1º adm. Delineante 1º	1.191,37	204,73	1.646,10	1.300,37	1.300,37	19.603,94
4 Oficial 2º adm. Delineante 2º	1.146,74	204,73	1.608,41	1.260,74	1.260,74	18.996,06
5 Auxiliar adm.	1.124,43	204,73	1.600,78	1.246,89	1.246,89	18.715,32
6 Otros auxiliares	1.102,10	204,73	1.595,08	1.234,27	1.234,27	18.438,75

TABLA DE RETRIBUCIÓN TRABAJADORES EN FORMACIÓN
AÑO 2019 (1,5% sobre tablas de 2018)

	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DIAS	GRAT. VERANO	GRAT. NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
1º, 2º año	1.102,10	204,73	1.595,08	1.234,27	1.234,27	18.438,75

CVE-2020-7872

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS

AÑO 2019 (1,5% sobre tablas de 2018)

RETRIBUCION MENSUAL	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
0	Sin fija Remuneración
1	18,46
2	15,65
3	14,39
4	13,95
5	13,75
6	13,53

RETRIBUCION DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
3	14,48
4	14,04
5	13,80
6	13,57
7	13,33
8	13,12

TABLA DE INDEMNIZACIÓN POR FIN DE CONTRATO

AÑO 2019 (1,5% sobre tablas de 2018)

RETRIBUCION MENSUAL	
GRUPOS	IMPORTE
0	Sin fija Remuneración
1	4,72
2	3,95
3	3,66
4	3,55
5	3,50
6	3,45

RETRIBUCION DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE
3	3,70
4	3,58
5	3,51
6	3,46
7	3,41
8	3,36

Esta indemnización se abonará por día natural de permanencia en la empresa no computándose los días de baja de enfermedad, accidente o ausencias.

DIETAS, ½ DIETAS Y PLUS DE DISTANCIA

AÑO 2019 (1,5% sobre tablas de 2018)

DIETA COMPLETA: 32,77 € - MEDIA DIETA: 12,27 € - PLUS DE DISTANCIA: 0,23 €/km.

2020/7872

CVE-2020-7872